



DECRETO No. (20121900001375)

Fecha: 12-03-2012

Por el cual se define la conformación del **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION**, para El Municipio de Popayán.

El Alcalde del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por La Ley 152 de 1994, La Ley 388 de 1997, Los Acuerdos 01 de 1995 y 016 de 1999 del Honorable Concejo de Popayán.

CONSIDERANDO:

Que La Ley 152 de 1994 determina que El Alcalde debe convocar los estamentos a fin de integrar El Consejo Territorial de Planeación CTP, el cual cumplirá con las funciones que le asignen la Ley y los Acuerdos en lo pertinente,

Que El Acuerdo 01 de 1995, modificado por El Acuerdo 016 de 1999, establece para los integrantes del CTP las funciones, integración, delegados, calidades y el período para su desempeño, siendo necesario designar a los representantes de los distintos gremios y/o asociaciones que lo integran,

Que, mediante Decreto 665 del 13 de Febrero de 2012, El Señor Alcalde del Municipio de Popayán convocó para la renovación y/o reestructuración del Consejo Territorial de Planeación a los diferentes sectores sociales, educativos, económicos, solidario, ciudadano, cultural, salud, ambiental, comunitario, jóvenes, mujeres, etnias, tercera edad, etc, a fin de que presentaran las temas o listas de las personas que los representarían en este organismo,

Que el plazo conferido para presentar las temas solicitadas, se estableció hasta el día 21 de Febrero del 2012, habiéndose recaudado tan solo Diez (10) temas. Sobre las cuáles La Administración Municipal tomará la decisión de conformar El CTP,

Que al no existir mayores consideraciones legales, El Alcalde Municipal de Popayán,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designense como integrantes del Consejo Territorial de Planeación de Popayán CTP a las siguientes entidades, institucionales o gremios y sus representantes, con base en las temas o grupos que fueron presentados para tal fin y con base en el Decreto 665 del 13 de Febrero del 2012:

Asociación Caucana de Arquitectos Capitulo Cauca: CAMPO ELIAS MONTILLA.
Asociaciones o Agremiaciones Ecológicas y/o Ambientales: FERNANDO ZUÑIGA LOPEZ.
Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal: SIMON SAMBONI.
Juntas Administradoras Locales del Sector Urbano: ANDRES FELIPE JIMENEZ URBANO.
Juntas Administradoras Locales del Sector Rural: RICARTE ANTONIO MACA MACA.
Etnias Afro: MARIA DIOMAR CAMILO.
Asociaciones o Agremiaciones de Trabajadores: GERARDO CASTRILLON PAZ.
Sector Cooperativo: LUIS ALBERTO PEÑA CASTILLO.
Mujeres: JANETH FERNANDA VARONA.

	ALCALDIA DE POPAYAN	CDP - 190
	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	Version: 03
		Página 2 de 1



Tercera Edad: ANA LUCIA PEREZ DE SALINAS.
Comerciantes Formales: JUAN DAVID DELGADO ECHEVERRY
Discapacitados: RAMON HERNESTO BENABIDES PORTILLA

ARTICULO SEGUNDO: Las anteriores personas se posesionaran se posesionaran ante El Señor Alcalde de Popayán, en la fecha y hora que se comunique por La Administración Municipal.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, 12-03-2012

FRANCISCO FUENTES MENESES
Alcalde de Popayán

Va.Bo. Doctor **CARLOS HORACIO GOMEZ QUINTERO**
Jefe oficina Asesora de Planeacion

Proyecto: **CARLOS HORACIO GOMEZ QUINTERO**
Revisa: **CARLOS HORACIO GOMEZ QUINTERO**